



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE PIÑAR

Administración

PROYECTO DE ACTUACIÓN DE COMPLEJO TURÍSTICO RURAL "MOLINO DE BULAR"

PROYECTO DE ACTUACIÓN DE COMPLEJO TURÍSTICO RURAL "MOLINO DE BULAR"

ANA MARÍA FERRÓN GUINDOS, ALCALDE SUSTITUTA-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE PIÑAR,

Resolución de Alcaldía nº 2024/0109, de fecha 03/07/2024, del Ayuntamiento de Píñar por la que se aprueba inicialmente expediente de solicitud de autorización para actuaciones extraordinarias de interés público en suelo rústico.

Habiéndose instruido por los servicios competentes de este Ayuntamiento, expediente de solicitud de autorización para actuaciones extraordinarias de interés público en suelo rústico, se convoca, por plazo de 30 días, trámite de audiencia y, en su caso, de información pública, a fin de que quienes pudieran tenerse por interesados en dicho expediente, puedan comparecer y formular cuantas alegaciones, sugerencias o reclamaciones tengan por conveniente.

A su vez, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento dirección <https://ayuntamientodepinar.com>.

El presente anuncio servirá de notificación a los interesados, en caso de que no pueda efectuarse la notificación personal del otorgamiento del trámite de audiencia.

En Píñar a 9 de julio de 2024, fdo.: Ana María Ferrón Guindos.